



## **EPÍGRAFE 54 EXPORTACIÓN**

*Comprende el cobro de Exportaciones, Servicios e Invisibles.*

### **1. CHEQUES BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA, A CARGO DE BANCOS ESPAÑOLES O EXTRANJEROS EN EUROS A CARGO DE BANCOS EN EL EXTRANJERO**

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Cheques tomados en negociación:		
- Por Cuenta	5,00%.	4,51 €
- Por Caja	10,00%.	4,51 €
- Por Devolución	10,00%.	4,51 €

**Nota 1ª.** Cuando esta clase de documentos se tomen en gestión de cobro, será de aplicación el epígrafe 54.2.

**Nota 2ª.** En la negociación de cheques, además de las comisiones tarifadas, se aplicarán intereses por el período comprendido entre la fecha de valor de la liquidación de la Entidad y la del abono en cuenta del corresponsal.

**Nota 3ª.** A los cheques de viaje, se les aplicará lo establecido en el **epígrafe 52.3.** de la presente tarifa.

### **2. REMESAS SIMPLES Y DOCUMENTARIAS SOBRE EXTRANJERO TOMADAS EN NEGOCIACIÓN O EN GESTIÓN DE COBRO**

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Remesas Simples	9,00%.	30,06 €
Remesas Documentarias	10,50%.	30,06 €
Por Devolución (Remesa Simple o Documentaria)	10,00%.	30,06 €
Por Custodia (trimestralmente) (Nota 5ª)	2,00%.	15,03 €

**Nota 1ª.** Se considera Remesa Simple la compuesta únicamente por letra, pagaré, cheque u otro documento de giro. Si viene acompañado de cualquier otro documento, aunque sea fotocopia, se considerará Remesa Documentaria.

**Nota 2ª.** Las operaciones tomadas en negociación, además de la comisión correspondiente, devengarán intereses desde el día de la negociación hasta la fecha de liquidación.

**Nota 3ª.** Los anticipos en euros sobre remesas simples o documentarias sobre EXTRANJERO, devengarán intereses por la parte anticipada, desde el día del anticipo hasta la fecha de liquidación.



**Nota 4ª.** Cuando en el desarrollo de estas operaciones se produzca una financiación en divisas se aplicará la comisión recogida en el epígrafe 57º, apartado 2.

**Nota 5ª.** Si el vencimiento de la remesa, o la recepción del reembolso fuese superior a 180 días, en el caso de remesas tomadas en 'gestión de cobro', se percibirá una comisión suplementaria del 2 ‰ trimestral sobre el exceso de dicho plazo, con un mínimo de 15,03 €. Ello en concepto de servicio de custodia y bajo petición expresa del cliente de la misma.

### 3. CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CARTAS DE CRÉDITO "STAND-BY" Y ÓRDENES DE PAGO DOCUMENTARIAS DEL EXTRANEJRO

#### Por Operación

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Sin Confirmar	5,00‰	30,05 €
Confirmados	5,00‰	30,05 €
Por Transferencia (en cualquier clase de crédito transferible)	2,00‰	18,03 €
Comisión Documentaria (sólo aplicable Cuando el crédito condicione que los gastos son a cargo del beneficiario)	2,00‰	
Preaviso (en cualquier tipo de crédito)	5,00‰	30,05 €
Cancelación (Nota 5ª)		15,03 €
Por cada Modificación (Nota 2ª)		15,03 €
Comisión Cambio	2,00‰	6,01 €

#### Por Riesgo (trimestral)

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Confirmados	2,00‰	12,02€
Por Pago Diferido, en créditos pagaderos en nuestras cajas		
- Confirmados	2,50‰	18,03 €
- Sin Confirmar	2,00‰	15,03 €
Comisión Riesgo País	4,00‰	15,03 €



**Nota 1ª.** Estas comisiones se percibirán cuando el crédito (pagadero en nuestras cajas o en el EXTRANJERO) condicione que todos los gastos son de cargo al beneficiario.

**Nota 2ª.** Esta comisión se percibirá, además de la que pudiera dar lugar por el incremento del importe o la extensión de la validez del crédito (en este último caso, si es confirmado o pagadero en nuestras Cajas).

**Nota 3ª.** Las operaciones tomadas en negociación devengarán intereses desde el día de la negociación hasta la fecha de valor del reembolso.

**Nota 4ª.** Los anticipos en euros o en divisas devengarán intereses desde el día de la negociación hasta la fecha de valor del reembolso.

**Nota 5ª.** Se percibirá además de las comisiones que procedan, en el caso de que el crédito expire sin ser utilizado.